



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

Dependencia:	Secretaria de Gobierno Municipal
Sección:	Certificaciones
No. de Oficio:	36
Expediente:	36/2017

ASUNTO: SE EXPIDE CERTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

----- EL QUE SUSCRIBE C. LIC. DANIEL ISAAC RAMÍREZ DÍAZ EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR ÉL ARTICULO 92 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.-----

C E R T I F I C A:

----- QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN EL SALON DE EVENTOS AMERICA UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ # 26, ESQUINA CON LIBERTAD DE LA COMUNIDAD DE ESTACION SAN JOSE, FRESNILLO, ZACATECAS, EN FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE EN EL **Tercer Punto** del orden del día que es **Análisis, discusión y en su caso aprobación**, del dictamen que presenta la **Comisión de Hacienda y Vigilancia**, referente al "**Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018**", que presenta el **Director de Finanzas y Tesorería L.N.I. Iván de Jesús Luna Amaro**. Y solicito a la Señora Síndico Municipal dar lectura al dictamen correspondiente. **Dra. Amelia del Rocío Carrillo Flores**.- Sesión Extraordinaria de la Comisión de hacienda y Vigilancia, celebrada el día 28 de octubre de 2017, para tratar el asunto de análisis discusión y en su caso aprobación del proyecto de Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2018, que presenta el Director de Finanzas y Tesorería el L.N.I. Iván de Jesús Luna Amaro. Con fundamento a lo establecido por los artículos 78, 89, y 134 del Código Municipal Reglamentario y Artículos 60, 84, 88 Fracción II, 101 y 103 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, esta Comisión de hacienda tiene a bien emitir el siguiente dictamen: Se aprueba por mayoría, el Proyecto de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2018, que presenta el Director de Finanzas y Tesorería L.N.I. Iván de Jesús Luna Amaro. Dictamen que pasa al pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente. **Dra. Amelia del Rocío Carrillo Flores**, Presidente de la Comisión de Hacienda y Vigilancia. Firman al calce los integrantes de dicha Comisión. **Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal**.- Solicito al Lic. Iván de Jesús Luna Amaro, Director de Finanzas y Tesorería tenga a bien presentarnos la exposición de motivos correspondiente de esta propuesta. **Lic. Iván de Jesús Luna Amaro**.- Tengo a bien hacer la exposición de motivos del Proyecto

de la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. El Municipio es considerado en el derecho mexicano como sujeto activo de la relación tributaria toda vez que tiene la potestad de exigir el pago de contribuciones, asimismo goza de soberanía tributaria subordinada pues aunque puede recaudar impuestos carece la facultad para imponerlos, siendo el Congreso del Estado quién finalmente sería los incortes de los conceptos que constitucionalmente le corresponden recaudar. Es función de este ejercicio de potestad tributaria compartida con fundamento en el artículo 125 Fracción IV de la Constitución Federal Artículo 19 Fracción III, de la Constitución Política Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y el Artículo 60 en su fracción III en el inciso b) de la Ley Orgánica del Municipio, del Estado de Zacatecas, presentamos la iniciativa de la Ley de Ingresos para que se aprobada por esta asamblea popular. La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas la cual entró en vigor el pasado 3 de diciembre del 2016, ordenamiento que no cumple aún un año en estar vigente nos indica en su artículo 199 lo que se correlaciona con el Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y de los Municipios y el artículo 24 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios que la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo se elabore para el Ejercicio Fiscal 2018, debe contener las reglas fundamentales de la novedosa ley en comento, misma que nos permitimos describir a continuación. **Disciplina Financiera y Contabilidad Gubernamental.** El 27 de Abril del 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y Municipios con el objetivo de procurar que los entes públicos mantengan las finanzas públicas sostenibles y a través de reglas encaminadas a la responsabilidad hacendaria para un manejo adecuado del gasto y el uso de la deuda pública. Lo anterior permite cumplir con los principios constitucionales fundamentales como lo son la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como los criterios de legalidad, racionalidad, austeridad, control, transparencia y rendición de cuentas para satisfacer los objetivos de que los recursos públicos estén destinados y además de limitar las obligaciones, responsabilidades y de cada ente público en cumplimiento de la ley y de los principios que la rigen. Con la vigencia de la Ley de Disciplina Financiera en los entes públicos seremos nuestra potestad tributaria para regular la materia impositiva misma, con la finalidad de evitar déficit crecientes y endeudamiento excesivo y garantizar la sustentabilidad futura de las finanzas públicas, evitar el financiamiento del gasto corriente con deuda entre otras. Virtud de lo anterior los ordenamientos normativos, líneas y nos conmina a que nuestras iniciativa este elaborada de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera así como la Ley de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional y Armonización Contable, situación en la que el Municipio de Fresnillo se viene dando desde ejercicios fiscales anteriores. Ahora bien dando seguimiento a los mandatos por los artículos señalados en el Proemio nuestra iniciativa de Ley debe de ser congruente en el Plan Estatal y el Plan Municipal de Desarrollo por lo que se expone a continuación: Las primicias fundamentales que dan sustento y cuerpo a la presente Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo 2018 se han acotado escrupulosamente los lineamientos del presupuesto basado en resultados. Un sistema de evaluación del desempeño, las ineludibles consideraciones del artículo 199 de la Ley Orgánica del Municipio, la universalidad de la Ley de Disciplina

Financiera y siempre bajo la pertinente alineación de los planes de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal. Por ello la transparencia, honradez y eficacia se ubican de manera constante en la Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo, de hecho bajo la apropiada planeación estratégica para un Municipio que concentra una población mayor a los 230 mil 865 habitantes. De acuerdo a la encuesta intercensal del año 2015 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. El presente marco de referencia tiene como sustento local al Plan Municipal de Desarrollo y en sus mecanismos de evaluación ubicados en dos secciones. 45 temas y 270 indicadores de los cuales 200 corresponden a parámetros de gestión, mientras que se tengan de ellos el desempeño de los servidores públicos. Es importante destacar que el Municipio de Fresnillo ha signado convenios que han hecho posible el trabajo en conjunto con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal permitiendo la incorporación de los mecanismos mencionados para garantizar la mejora continua del Ayuntamiento, los ejes rectores que establecen mecanismos claros bajo los cuales se despliega toda acción del Ayuntamiento son: **Fresnillo Grandeza de Buen Gobierno y Seguridad**. Objetivo establecer un sistema profesional de planeación estratégica Municipal basado en el fortalecimiento técnico operativo y en la sistematización del conocimiento que permiten insertar a Fresnillo en una dinámica de desarrollo regional y con claras directrices de acción a corto, mediano y largo plazo. Metas Finanzas Municipales sanas, fortalecimiento al estado de derecho, gobierno abierto, participativo e incluyente. Administración Pública eficiente, seguridad pública municipal, protección civil y bomberos. Estrategias: mejoramiento en la recaudación local, planeación, programación y presupuestación eficiente de los recursos públicos, contraloría interna, normatividad jurídica, reingeniería administrativa, transparencia y acceso a la información. Vinculación y Fomento a la participación ciudadana. Estas están dentro de las estrategias para lograr el objetivo, algunas de las cuales también permiten la promoción y participación de los derechos humanos e impulso a la equidad de género, desarrollo de la gestión pública, gobierno digital, capacitación y profesionalizador de servidores públicos, fomento a la función del delito, fortalecimiento de seguridad para la ciudadanía, mejores elementos de seguridad, operatividad de unanimidad, equipamiento y recursos técnicos, control y prevención de contingencia. **Fresnillo grandeza de obras públicas y sustentabilidad**. El objetivo de este apartado es fortalecer el desempeño eficaz y ampliación de los servicios públicos que brinde el Ayuntamiento mejorando las condiciones para que la Ciudadanía tenga agua potable hasta sus casas, así como la debida infraestructura y funcionamiento de drenajes, alcantarillado y alumbrado público. A su vez brindar un adecuado mantenimiento a los espacios públicos estableciendo una conciencia que permita crear condiciones para la conservación del medio ambiente. Metas de este apartado. Mejores servicios públicos, desarrollo de vías de comunicación y transporte, ordenamiento territorial, conservación y mejoramiento de espacios públicos, conservación del medio ambiente. Estrategias mejorar el servicio de agua potable, mejorar el servicio del drenaje y alcantarillado. Mejorar el servicio de alumbrado público. Mejorar el servicio de panteones. Mejorar el servicio del Rastro Municipal. Mejorar el servicio de Parques y Jardines. Mejorar el servicio de Recolección de Basura, infraestructura, mantenimiento vial, desarrollo vial planificado. **Objetivo Grandeza de Economía**. Objetivo aplicar estrategias eficaces

que permiten el desarrollo paulatino de actividades productivas en el municipio, mejorando las condiciones para la producción y comercialización de bienes y servicios, además de promover a Fresnillo como punto de referencia para la llegada de nuevas inversiones que generen mas y mejores empleos. Fresnillo **Grandeza de Bienestar y Desarrollo Social.**- Objetivo fortalecer programas y acciones eficaces para la atención de grupos vulnerables a efecto de garantizar sus derechos proporcionales a los medios básicos para su desarrollo a servicios básicos. En estos 4 grandes objetivos ejes rectores se han establecido 21 metas, bienes estratégicas con sus 66 correspondientes estrategias. Por lo anterior y a fin de dotar los recursos suficientes para el desarrollo de los programas planteados y líneas ya mencionadas se exponen las medidas económicas y financieras que sustentan esta iniciativa de Ley de Ingresos que se presenta ante ustedes, la cual considera al entorno económico, marco-económico nacional y el propio estatal, así como lo planteado por el Gobierno Federal y los criterios generales de política económica para el Ejercicio Fiscal 2018 y lo aprobado en el paquete económico federal, lo que permite realizar la propuesta de los ingresos que se estimen que habrá de recibir el Municipio en el año siguiente. En el marco del fortalecimiento de las finanzas públicas municipales que readundará en el equilibrio de presupuestar y por ende en el cumplimiento de las leyes de disciplina financiera de conformidad en el Artículo 16 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los criterios generales de política económica, exponen las medidas de política fiscal que se utilizarán para el logro de los objetivos, las estrategias y las metas, así como las acciones que correspondan a otras políticas que impacten directamente en el desempeño de la economía. Asimismo se deberán exponer los costos fiscales futuros de las iniciativas de ley o decreto relacionadas con las líneas generales de política a que se refiere este artículo acompañado de propuestas para enfrentarlos. Ahora bien el paquete económico para el 2018 está anclado a dos pilares; estabilidad y certidumbre. El primero se refiere a la culminación de la trayectoria de consolidación fiscal comprometida en 2013, que ha sido ratificada durante cuatro años y que implica disminuir los Requerimientos Financieros del Sector Público, de 2.9 a 2.5 por ciento del Producto Interno Bruto en 2018. El segundo está sustentado en el acuerdo de certidumbre tributaria pactado en 2014, en el cual el Gobierno Federal se comprometió a no crear nuevos impuestos, ni aumentar los existentes, que se traduce en ingresos similares para el próximo año respecto al cierre estimado de 2017, excluyendo ingresos con destino específico por la Ley, con un ligero aumento en términos del Producto Interno Bruto. El paquete económico también establece un aumento del tipo de cambio, al pasar de 18.10 por dólar 18.40 pesos. Asimismo con mayor promedio del precio del petróleo de 46.0 dólares por barril a 48.5 dólares por barril, así mismo con una mayor recaudación de ingresos tributarios y no tributarios. El paquete económico contempla un precio de petróleo de exportación de 46.0 dólares por barril una plataforma de producción de 1,900 barriles diarios y una plataforma de exportación de 888 mil barriles. Asimismo se considera un crecimiento económico entre el 2 y el 3%. En virtud de lo anterior la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 estima que el monto recaudatorio federal participable será de 2 billones 902 mil 721.9 millones de pesos. Monto que representa un aumento en relación con el presupuestado en el ejercicio 2017, mismos que se constituyen en beneficio de entidades federativas y los

Municipios. El método que se empleó para llevar a cabo el cálculo de las proyecciones fue de método de extra población, en el cual se estima la recaudación con base a su evolución en el tiempo, es decir mantiene la premisa de que la recaudación está determinada por el incremento o decremento en el tiempo. Los cálculos de estimación que se proyectan en base a información histórica de los ingresos obtenidos en los ejercicios 2014, 2015, 2016, así como el presente ejercicio. Tal como lo pueden observar en la tabla que muestra en el informe que se les entregó del Proyecto de Ley. En esta parte me gustaría ver si lo quieren analizar digo puesto que ya se analizó en la Sesión de la Comisión de Hacienda, creo que eso ya fue analizado para evitar llevar mas tiempo en estar leyendo el presente Proyecto de Ley de Ingresos del 2018. Asimismo el Municipio de Fresnillo los laudos laborales, así como los amparos fiscales por derecho de alumbrado público representan riesgos relevantes para las finanzas públicas municipales tal como lo demuestra las siguientes cantidades: respecto a los amparos por derecho de alumbrado público en el estado de ejercicio por objeto de gasto con corte al mes de septiembre del año en curso arroja un monto de \$ 58,923.00, sin embargo el importe se encuentra muy por debajo de lo real puesto que las empresas mineras acostumbran solicitar su devolución de año, es por ello que nos permitimos plasmar el monto del auxiliar contable del 2016 el cual asciende a la cantidad de \$ 2'415,772.00 cantidad final por la que se hizo la devolución en ese ejercicio fiscal. Otro riesgo de mayor importancia para las finanzas públicas son los laudos laborales en contra del Municipio mismos que hasta la fecha del presente ejercicio ascienden a la cantidad de \$ 1'525,135.41. Ahora bien en base al estudio actuarial de trabajadores este Ayuntamiento a partir del Ejercicio Fiscal 2018 comenzará a provisionar un porcentaje de los ingresos para dar cumplimiento con este tipo de obligaciones, en aras de alcanzar el principio de Equidad Intergeneracional.. En el entendido de que el Municipio de Fresnillo supera a la población de 200 mil habitantes es necesario presentar los resultados necesarios de las finanzas públicas del 2014, 2015, 2016 y 2017, es decir los últimos 3 años así como el Ejercicio Fiscal en cuestión de acuerdo a los formatos 7C y 7C emitidos por el CONAC. Lo anterior tal como se puede observar es la proyección de los resultados de las finanzas públicas del ejercicio fiscal en curso, así como los tres últimos años, integrar un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores el cual como mínimo deberá de actualizarse cada 4 años, el estudio debe incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones así como el período de suficiencia y el balance actuarial en el valor presente. Por lo anterior expuesto consideramos que la presente iniciativa se encuentra completa de acuerdo a las exigencias en materia de disciplina financiera. Ahora bien, en aras de no ver afectada la economía de la Ciudadanía, este Ayuntamiento ha tenido a bien llevar a cabo el análisis, detallado de las necesidades del Municipio, para poder afrontar las obligaciones que por disposición constitucional nos corresponde brindar, determinando por unanimidad que los ingresos aquí plasmados no sufrirán aumento alguno, salvo pequeños ajustes que se describen a continuación. En los Derechos de Registro Civil estamos proponiendo **un incremento en el cobro de las actas de nacimiento pase a \$ 70.50 en razón de que el trámite federal tiene un costo de \$ 123.00** que sea impreso en hoja de papel bond. En Desarrollo se disminuye el rango de

60M2 a 42M. Asimismo se hace un ajuste razonable en cada una de las tarifas incrementando o generando un decremento con la finalidad de que se hagan los cobros con un sentido mas justo, se adicione el cobro de limpieza de fosas sépticas y toda vez que se da un servicio que actualmente se presta y que no estaba contemplado en las Leyes de Ingresos de Ejercicios anteriores, se unifican las tarifas del servicio de relaciones exteriores, se introducen las tarifas de agua potable en la Ley de Ingresos, se retiran los reenvíos de manera cierta e indeterminada en aras de apegarse a la legalidad, lo anterior se traduce en varios beneficios para el Municipio, toda vez que el presente proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo para el Ejercicio del 2018 destaca su alto sentido social y beneficio a la Ciudadanía hacia los que menos tienen. Sin dejar de lado el apoyo a grupos vulnerables puesto que conservamos los estímulos fiscales en todo el texto normativo. Por lo anterior expuesto y fundado, nos permitimos someter a este Honorable Asamblea Popular la presente Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2018. Bueno en esta parte ya viene estructurada lo que es cada uno de los artículos con sus fracciones, ya se analizó en la Ley de Hacienda y Vigilancia, igual ya les comenté las modificaciones que sufrió la Ley Fiscal de Ingresos del 2017, no sé si tienen alguna duda cual es lo que... **Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.**- Muchas gracias al Tesorero Municipal en este momento se abre el Registro de Oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, favor de manifestarlo levantando su mano en este momento. No hay ninguna participación al respecto. **El Regidor Eduardo Aguirre, alguien mas, la Regidora Geovanna, Regidor Manuel Flores, La Síndico Municipal, se cierra este Registro y tiene el uso de la voz el Regidor Juan Eduardo Aguirre Reveles.**- Nada mas hacer el comentario por ahí en las redes sociales se ha estado manejando en donde aprobamos un aumento en el tema del agua potable, mi compañero Regidor Raúl Ulloa, comentarle Señor Regidor, todavía, usted ya ha subido esa nota que no se ha aprobado aún, siento que es adelantarse a los hechos comentarle que a mi me gustaría mas bien proponiendo en las Comunidades como lo dijo en su campaña estando en la oficina atendiendo, se entiende que varios de la gente que usted dice que los votos que obtuvo mucha gente se ha acercado mucha gente pidiendo que sean atendidos, porque no se sienten atendidos, entonces en alguna ocasión me dijo que se iba a ver mas propositivo, pues yo no lo veo así, hay que salir a las Comunidades Señor Regidor, pedirle también en el sentido de que es muy fácil subir en las redes sociales y estar diciendo y dividiendo a la gente, eso ha sido la característica de las expresiones políticas pasadas que estuvieron gobernando que usted fue parte de ellas y no se si usted siga siendo parte de ellas, entonces pedirle que no confunda a la gente en las redes sociales, que salgamos a ver las necesidades de las personas, vimos esa situación en las redes sociales en donde yo no veía de su parte ninguna propuesta, entonces en ese momento que era realmente menor de 66 cvs al mes, \$ 8.00 al mes. 66 cvs al mes, con lo cual son \$ 8.00 al año, entonces situación por la cual yo vi una inquietud en varios de nuestros compañeros Regidores que si propusieron, yo lo único que vi que es cosa negativa donde dice que porque se aumentó y yo le pregunto que propuesta trae usted, entonces por ese sentido varios al interior del Cabildo, nos preocupamos para que no se afecte el bolsillo de los Fresnillenses, y llegamos a la siguiente propuesta. El Municipio sea quién absorba esta

reestructuración y no haya modificación al importe del recibo del usuario del SIAPASF, sería un subsidio por parte de esta Administración y a la vez nos permite estar auditando y supervisando los fondos del sistema. Por supuesto va a afectar algunas partidas en el Presupuesto de Egresos, se van a afectar algunas personas que buscan algún beneficio por medio de gestión, entonces yo dejo mi propuesta en la mesa y le digo cuál es su propuesta Señor Regidor. **Regidora Geovanna Cabrera.-** Pues yo creo que es el escenario para votar en favor de ese incremento, pero yo si quiero secundar a mi compañera Lalo que nosotros como Regidores apoyemos al gobierno Municipal en buscar algunos subsidios para que estos subsidios ya sean de Gobierno Federal o Estatal se un presupuesto que se tenga asignado para apoyar a la economía de la Ciudadanía porque creo todos expresamos ese apoyo a la Ciudadanía, y lo que esperan es que efectivamente que no se incrementen los costos. Yo propongo aquí a esta mesa de debate pues para que busquemos la forma de armonizar los recursos, donde yo le pediría al Tesorero una vez que nuestros compañeros aprueben este punto, pues se hagan los cambios necesarios a la Ley de Ingresos donde nos e considere este aumento del punto 66 cvs que se estaba considerando para tal efecto. Y con eso el siguiente trabajo será que los Regidores armonicemos la Ley de Ingresos con la Ley de Egresos y si a lo mejor se van a ver afectados algunos programas o proyectos para el siguiente año, pero yo creo que vale la pena y yo quiero aquí hacer conciencia a mis compañeros Regidores que votemos por esta propuesta de que no se aumente ese porcentaje mínimo que se tenía considerado. **Regidor Manuel Flores Medina.-** Bueno por lo que acaba de comentar el Regidor Eduardo Aguirre de la redes sociales pues eso nos demuestra pues la libertad de expresión y comunicación que disfrutamos no solamente en Fresnillo, sino en toda la República y sobre todo en el pluralismo político que gobernamos o nos gobiernen el Estado y la Federación y bueno cuando se toca el tema de los centavos a todos nos preocupa y a todos nos molesta sobre todo cuando se trata de los ingresos y cuando se trata de los egresos también nos preocupa porque queremos que haya mas presupuesto para diferentes áreas, y cuando se trata de los ingresos pues ahí no estamos de acuerdo. Independientemente de eso tratamos al agua potable, yo veo un problema muy fuerte, miren ustedes sino mal recuerdo fue en la década de los 50 cuando entró el agua potable a Fresnillo, era tubería galvanizada en el 2009 recuerdo que en algunas calles cambiaron la tubería y el tubo se estaba deshaciendo ya le metieron del PVC, hoy en día yo quisiera preguntar como estará la tubería que viene de Carrillo después de 37 años o de 36 años que viene de allá del sistema de carrillo, aunque ya esto es viejo si mas no me equivoco, entonces se ha desgastado mucho el material que se tiene, hará unos 8 días o menos, el jueves si no me equivoco hubo un problema de la zona de Fresnillo y tenemos ahorita cuatro, cinco días que no tenemos agua de los que nos surtimos de Carrillo, precisamente por el desgaste de la tubería, en cuestión técnica, no se ni como nombrarla pero por el desgaste a la tubería y yo les preguntaría a todos ustedes como estarán algunas colonias plagadas como la José Ma. Vázquez, la Colonia INFONAVIT, tienen mas de 40 años de construcción y tienen tubería galvanizada y consultando a algunos Ingenieros dicen ellos que esa tubería se debe de cambiar, lo mas son 30 años, es lo máximo, no más. Les decía yo lo que no pudimos hacer en varios años, lo dije en una sesión privada que tuvimos como estandarizar a la actual administración del agua potable

cuando a los 15 días ya estábamos nosotros, bueno yo no, estábamos con manifestaciones y tomando el Sistema del Agua Potable, el incremento que se propone es mínimo, ustedes los aben perfectamente, aunque también habría que decirlo es insuficiente y para algunas familias es mucho por los salarios tan bajos que se tienen en algunos sectores de la sociedad. De tal manera que esta Ley de Ingresos que nos presenta el Titular de la Dirección de Finanzas pues está consensada, está discutida, la platicamos, hicimos algunos comentarios, yo seguí insistiendo y les digo que en aquellos casos cuando el contribuyente no pueda solventar los gastos de alguna cosa, quede a consideración del Titular del Ayuntamiento, del Secretario de Gobierno, del Titular de Finanzas, de la Síndico Municipal, hacer un descuento según la necesidad del contribuyente, hoy en la mañana lo constatamos cuando el Secretario de Gobierno hace un descuento del 70% a algunas personas que tienen algún problema en el Registro Civil. Entonces yo me felicito porque estamos discutiendo esta Ley que es tan importante a ver cómo nos va con la Ley de Egresos, les pido que razonadamente nos apoyen a ustedes compañeros se los pido, no veo yo ninguna dificultad, digo es en el Estado de Zacatecas, en lo particular Fresnillo, donde se pagan menos impuestos comparados con otras Entidades Federativas, yo en lo particular y mis compañeros creo que vamos a votarla, si hubiera alguna irregularidad, yo la votaría en contra como lo hice en un Ayuntamiento que era auténticamente Priista, en el 90, 95, en dos ocasiones hasta como Comisario del Agua Potable que lo fui, voté en contra de un aumento en ese momento, porque no era momento, yo lo haría en contra y pertenezco a la Fracción Priista, pero lo hice en aquella ocasión, pero ahora lo veo que es una cosa justa y si hubiera alguna irregularidad lo comentaría también y si algún funcionario estuviera haciendo las cosas mal también lo diría públicamente o se lo diría personalmente al Presidente Municipal, por eso vamos y adelante con las discusiones y si viene una segunda ronda de intervenciones pues intervendremos. **Síndico Municipal Amelia del Rocío Carrillo Flores.-** Nada mas para recordarles y comentarles como lo mencioné el día sábado, es un Proyecto de Ley de Ingresos que está presentando el Director de Finanzas y Tesorería y que va a pasar todavía a la Legislatura que ellos son los que precisamente harán la revisión, indicación y modificaciones, nosotros únicamente ya la conocemos y es dar la aprobación a este proyecto que será enviado directamente para su revisión. **Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Con ello quedan totalmente agotadas las participaciones y someto a consideración de este H. Cabildo la propuesta del Regidor Eduardo Aguirre, Regidor le pido me pueda corregir si tengo algún error u omisión. **La propuesta que usted hace es que se pueda eliminar el incremento en la tarifa el Agua Potable que era de 66 cvs al mes con un monto total al mes de diciembre de \$ 8.00 y que pueda ser esa cantidad subsidiada ese aumento subsidiado por el H. Ayuntamiento, es así, entonces someto a consideración de este pleno. La propuesta del Regidor Aguirre para que sea modificado el apartado del agua potable que las tarifas queden con la tarifa 2017, la tarifa autorizada por el Consejo del Agua Potable, y se prepara cuando se presente el documento del Presupuesto de Egresos algún recorte presupuestal en algunas partidas para que sea sufragado este recurso dejará de recibir el sistema. Quién este por la afirmativa del Regidor Aguirre, favor de manifestarlo levantando su mano. Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.-** Le

informo Señor Presidente que el punto se **aprueba por unanimidad de este H. Cabildo. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.**- Se cambia en lo particular, ahora si solicito a lo general poner a consideración la aprobación de esta Propuesta de Ley de Ingresos para este Ejercicio 2018. Quién esté a favor de la propuesta en sus términos generales con la modificación propuesta por el Regidor Aguirre y aprobada ya por este H. Ayuntamiento favor de manifestarlo. **Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.**- Le informo Señor Presidente, Señora Síndico, Señoras y Señores Regidores que por **unanimidad de votos de este H. Cabildo el presente punto en lo general ha quedado aprobado.**-----

----- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES, QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EN LA CIUDAD DE FRESNILLO, ESTADO DE ZACATECAS, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

ATENTAMENTE
Fresnillo, Zacatecas a 3 de Mayo del 2017
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y
GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. DANIEL ISAAC RAMÍREZ DÍAZ

